



AMI/JLLB  
Exp. CSERV08/14

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de marzo de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

←←

**ASUNTO ÚNICO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL (EXP. CSUM08/14): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONOMICA), Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2014.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado, a efectos de consignación presupuestaria y de lo dispuesto en la disposición adicional 34ª TRLCSP, un presupuesto máximo estimado de 40.082,65 euros, más 8.417,35 euros en concepto de IVA, lo que da un importe de 48.500,00 euros anuales y un total de 97.000,00 euros para los dos años de duración del contrato. Todo ello entendiendo que el importe a facturar será el que resulte en función de las efectivas reparaciones/averías/accidentes por aplicación de los precios unitarios vigentes en el contrato.
- **Plazo de duración:** Se ha establecido en dos (2) años. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 3 “OFERTA ECONÓMICA”, celebrado el día 06/03/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

”

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 09/03/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, y por el ITOP Municipal, D. Eugenio Pozuelo Lorduy, con el siguiente tenor:

“

El pliego aprobado recoge lo siguiente para la valoración de la oferta económica (precios y descuentos máximos).

- *Mantenimiento periódico de vehículo asimilable a turismo ( $\leq 3500$  kg): 150 € más I.V.A.*
- *Mantenimiento periódico de vehículo asimilable a furgón grande o camión ( $> 3500$  kg): 200 € más I.V.A.*
- *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 100 euros más I.V.A.*
- *Paso de I.T.V: La administración pagará 60 € en concepto de mano de obra y 100% de la tasa/s que corresponda/n a cada vehículo (aportando factura de la inspección): Sin embargo no serán de abono las tasas por segundas revisiones que hayan podido ser detectadas y subsanadas en pre-ITV.*
- *Lavados:*
  - *Vehículo asimilable a turismo ( $< 3500$  kg): 20 euros más I.V.A.*
  - *Vehículo asimilable a furgón grande o camión ( $> 3500$  kg): 30 euros más I.V.A.*
  - *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 10 euros más I.V.A.*
- *Precio máximo de mano de obra: 30 €/hora más IVA.*
- *Precio recambio: Precio máximo:  $0,8 \times \text{PVP}$  más IVA (es decir de partida se aplica un 20% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*
- *Baterías: Precio máximo:  $0,75 \times \text{PVP}$  más IVA (es decir de partida se aplica un 25% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*
- *Neumáticos: Precio tipo:  $0,75 \times \text{PVP}$  más IVA (es decir de partida se aplica un 25% de descuento mínimo sobre el P.V.P según catálogo oficial)*

Y del mismo modo explicita la siguiente distribución de puntos por criterios:

Baja o mejora a los precios de mantenimiento periódico (29 puntos)

En cada uno de los apartados se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte el precio más bajo (en euros) y a los demás proporcionalmente (y hasta cero puntos a la que vaya al tipo o que no haga baja), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego. Las ofertas se indicarán en euros.

- *Vehículo asimilable a turismo ( $\leq 3500$  kg): Puntuación máxima 10 puntos*
- *Vehículo asimilable a furgón grande o camión ( $> 3500$  kg): 8 puntos*
- *Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 6 puntos*
- *Paso de itv: 5 puntos*

Baja en los precios Averías/ Accidentes (35 puntos)

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte un menor precio/hora (en euros) de mano de obra (o mayor baja) además de un mayor descuento (expresado en %) en el resto de conceptos respecto del PVP y a los demás proporcionalmente (cero puntos a la oferta que no haga baja o el descuento sea menor del mínimo indicado en el pliego), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego en este concepto.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

- Precio máximo de Mano de Obra: Puntuación máxima 15 puntos
- Precio Recambio: 10 puntos
- Baterías: 5 puntos
- Neumáticos: 5 puntos

### Baja a los precios por lavado (6 puntos)

Se asignará la puntuación máxima al licitador que oferte el precio (en euros) más bajo con el reparto que se a continuación se indica por vehículo/lavado y a los demás proporcionalmente (cero puntos a la oferta que no haga baja), resultando excluidas aquellas ofertas que excedan del precio máximo establecido en el pliego en este concepto.

- Vehículo asimilable a turismo ( $\leq 3500$  kg): Puntuación máxima 3 puntos
- Vehículo asimilable a furgón grande o camión ( $> 3500$  kg): 2 puntos
- Vehículo asimilable a motocicleta/ciclomotor: 1 punto

*[Handwritten signature]*

Una vez supervisados los contenidos del sobre se adjunta la siguiente tabla con los resultados de la valoración de las plicas:

<i>Baja o mejora a los precios de mantenimiento periódico</i>								
	<i>Vehículo asimilable a turismo</i>	<i>nota</i>	<i>Vehículo asimilable a furgón</i>	<i>nota</i>	<i>Vehículo asimilable a motocicleta</i>	<i>nota</i>	<i>Paso de ITV</i>	<i>nota</i>
Puntos	0-10		0-8		0-6		0-5	
Precio Max	150,00 €		200,00 €		100,00 €		60,00 €	
<i>Sanviroda S.L.</i>	100	6,7568	130	8	50	5,4545	40	5
<i>Talleres Ruvamar</i>	76	10	145	6,2857	45	6	45	3,75
<i>Baja en los precios Averías/Accidentes</i>								
	<i>Precio máximo de mano de obra</i>	<i>nota</i>	<i>Precio recambio</i>	<i>nota</i>	<i>Baterías</i>	<i>nota</i>	<i>Neumáticos</i>	<i>nota</i>
Puntos	0-15		0-10		0-5		0-5	
Precio Max/ Baja Min.	30,00 €		20%		25%		25%	
<i>Sanviroda S.L.</i>	24	15	25	7,1429	30	5	30	5
<i>Talleres Ruvamar</i>	25	12,5	27	10	30	5	30	5
<i>Baja a los precios por lavado</i>								
	<i>Vehículo asimilable a turismo</i>	<i>nota</i>	<i>Vehículo asimilable a furgón</i>	<i>nota</i>	<i>Vehículo asimilable a motocicleta</i>	<i>nota</i>		
Puntos	0-3		0-2		0-1		<b>TOTAL SOBRE 3</b>	
Precio Max	20,00 €		30,00 €		10,00 €			
<i>Sanviroda S.L.</i>	15	3	20	2	10	0	62,35415935	
<i>Talleres Ruvamar</i>	18	1,2	22	1,6	8	1	62,33571429	

Se adjunta también tabla con la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos sobres.

	<i>SOBRE 2</i>		<i>SOBRE 3</i>		<b>TOTAL</b>
<i>Sanviroda S.L.</i>	14		62,35415935		76,35415935
<i>Talleres Ruvamar</i>	29		62,33571429		91,33571429

Por lo que la mejor oferta es la de Talleres Ruvamar.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos. "



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.org>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**.

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del contrato de **SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, (EXP. CSERV08/14)**, a la plica presentada por la mercantil **TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877)**, con arreglo a los términos de su oferta y por un importe máximo estimado de 97.000,00 euros (48.500,00 euros/año).

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 4.008,26 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

**CUARTO:** Comunicar a Tesorería Municipal, a los oportunos efectos.

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 13 de marzo de 2015.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

